

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE HOSPEDAJE AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Servicios e implementación de proyectos que se alineen con el plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó Antioquia.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO
FECHA:	03 JULIO DE 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$20.000.000,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”

- Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- www.superfinanciera.gov.co
- <http://www.dane.gov.co/>



Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

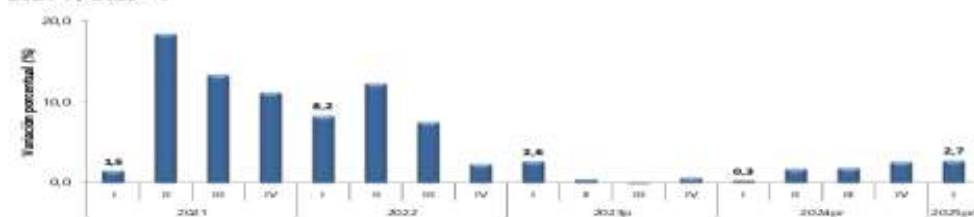
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Para el cuarto trimestre el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIBLT.
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

1.1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%. En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	100,00	3,78	3,78	3,63	3,63
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

1.1.3 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. Para lograr dichos propósitos, la constitución política en el artículo 339 estableció que “las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”. El MUNICIPIO de Yondó - Antioquia, ha priorizado una serie de programas y proyectos tendientes a garantizar el bienestar de la población local, para lo cual ha cristalizado su plan de desarrollo “YONDO AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO” 2024-2027.

Garantizar el hospedaje para el personal de la fuerza pública puede ser un elemento clave para fortalecer la seguridad, convivencia, cultura ciudadana y el orden público, al posibilitar la presencia constante y cercana de personal especializado en estas áreas. Esta medida facilita la intervención oportuna y efectiva en diversas situaciones, desde operativos de seguridad hasta iniciativas comunitarias, contribuyendo a la prevención del delito y la resolución pacífica de conflictos. Además, al alojar a funcionarios y expertos dentro del municipio, se promueve un mayor conocimiento y adaptación a las dinámicas locales, lo que permite una respuesta más adecuada y coherente a las necesidades de la comunidad, fomentando así un entorno más seguro y ordenado.

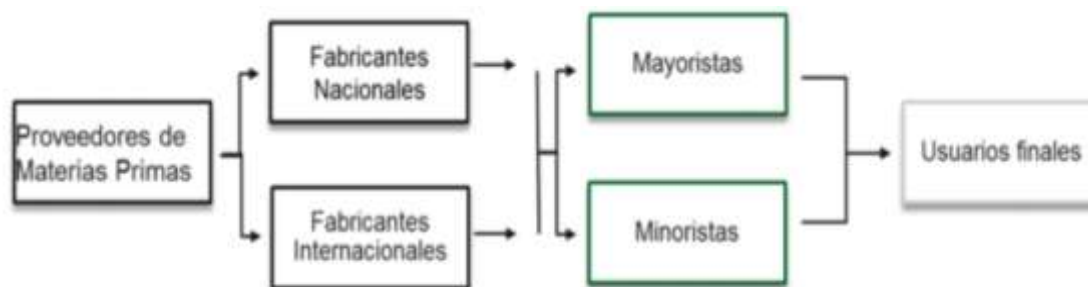
En consecuencia que la administración municipal no cuenta con servicio de hospedaje el Municipio de Yondó – Antioquia, debe adelantar un proceso de contratación tendiente a garantizar el hospedaje al personal cuya pernoctación sea requerida en el territorio municipal para adelantar acciones para el fortalecimiento de la seguridad, convivencia, cultura ciudadana y orden público; en el marco de esta gestión se contratarán los servicios de hospedaje para acomodación sencilla, doble y múltiple; y de esta forma procurar la selección de un oferente que acredite idoneidad y experiencia, en el marco de las condiciones que se establezcan en la invitación pública del proceso.

Se necesita adelantar un proceso contractual de selección de mínima cuantía, quien demuestra la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, Servicios e implementación de proyectos que se alineen con el plan integral de

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



seguridad ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó Antioquia.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades del municipio de Yondó Antioquia que prestan el servicio de hospedaje de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los servicios requeridos.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

En este orden de ideas, es necesario traer a colación la forma como se realizan las compras por medio de la modalidad de Bolsa de Productos, dado que debido al modelo de negocio establecido se deben tener en cuenta, además de las deducciones que realiza la entidad por conceptos de estampillas y tasas locales, factores como comisiones y costos bursátiles, que generarían un costo mayor de la contratación, al que potencialmente se podría acceder si se adelantara un proceso de mínima cuantía, en el cual los oferentes realizan sus propuestas económicas atendiendo a al presupuesto asignado por la entidad después de realizado un estudio de mercado y del sector que los justifique, dentro del trámite del proceso existe otra oportunidad, donde los proponente pueden mejorar el valor de sus ofertas, siendo este un mecanismo que procuraría el mejor precio para la entidad al momento de adquirir un bien o servicio.

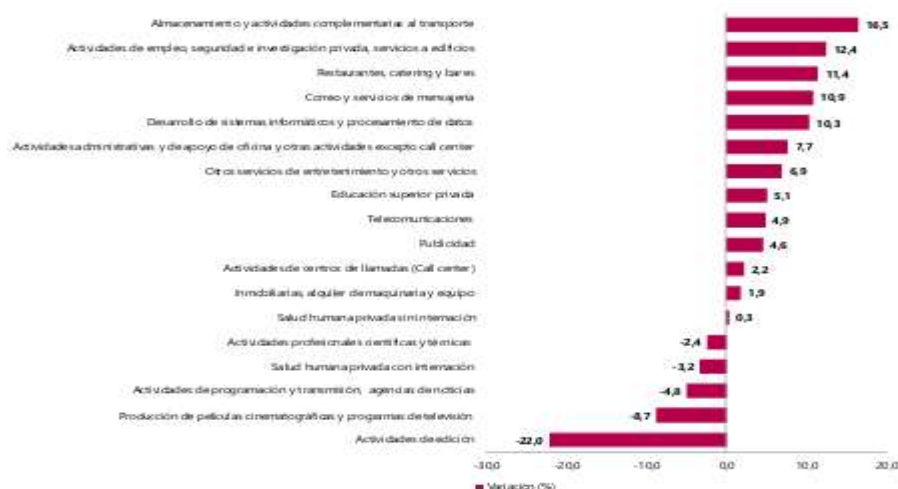
Por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta. Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) ABRIL de 2025, (Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025^p / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.
^p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024).

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025^p / abril 2024

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Contribución (%)		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5		15,9		0,0		0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9		11,3		0,0		-0,4	
I	División 58	Restaurantes, catering y bares	11,4		10,9		0,3		0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-22,0		-19,4		-1,8		-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7		-20,6		8,5		3,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8		-6,5		0,0		1,6	
J	División 61	Telunicaciones	4,9		2,9		1,7		-0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3		10,8		-0,6		0,1	
LN	Sección L, División 68, Sección 94, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9		2,4		-0,5		-0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4		-2,8		0,4		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	4,6		4,7		0,0		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4		12,6		-0,3		0,0	
N	Clase 9220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2		2,2		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7		6,6		0,0		3,2	
P	Grupo 858	Educación superior privada	5,1		3,2		-0,1		-0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2		-3,2		0,1		-0,1	
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-0,5		0,6		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9		5,5		0,8		0,6	

Fuente: DANE, EMS.
^p Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025^a / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directa	Agencias	Millon ^{***} hora estándar ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	---
H	División 53	Cerreo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,0	-1,2	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	---
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,8	-2,6	-1,8	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,8	-0,6	2,2	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,3	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	---
LM	Sección I, División 68, Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	0,8	-0,1	1,5	-0,5	---
M	Divisiones 74, 75, 76, 77, 78, Clase 7820, División 79	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-4,8	-2,9	-0,1	---
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,2	-4,0	0,2	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,8	1,3	-4,0	-0,2	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-1,6	6,3	-1,2	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	-1,8	-1,4	1,1	-1,8	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	-4,3	-2,1	-1,4	0,3	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	-0,9	-0,5	0,2	-0,4	---

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025^a / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directa	Millon ^{***} hora estándar ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	3,7	2,7	---
H	División 53	Cerreo y servicios de mensajería	7,8	4,7	3,1	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	6,6	0,1	---
J	División 58	Actividades de edición	9,9	6,2	3,7	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	4,2	4,2	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	1,7	2,0	---
J	División 61	Telecomunicaciones	21,1	9,9	1,1	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	3,0	2,6	---
LM	Sección I, División 68, Sección M, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	6,3	2,4	---
M	Divisiones 74, 75, 76, 77, 78, Clase 7820, División 79	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,2	4,9	4,3	---
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,3	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,7	3,7	2,9	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	5,0	2,7	---
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	3,8	2,4	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	0,5	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	3,3	1,3	2,2	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	6,3	2,3	4,0	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	6,5	4,6	4,7	---

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2025p / enero - abril 2024)

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2025^P / enero - abril 2024
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (% Año corrido)		
			Ingresos	Personal Ocupado total ¹	Salarios ²
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16.4	2.8	7.8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.7	-2.9	7.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.6	-1.2	9.3
J	División 58	Actividades de edición	-1.7	-5.4	8.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0.1	-4.1	11.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.2	-5.5	4.5
J	División 61	Telecomunicaciones	-4.7	-7.8	7.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.9	-1.7	8.1
LM	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.8	1.9	6.8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2.5	-7.1	9.0
M	Clase 7330	Publicidad	5.0	-2.6	11.8
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.7	-8.1	9.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1.8	-5.0	9.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.0	2.9	7.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.4	-1.7	6.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.3	-2.2	4.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5.8	-0.7	6.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.9	-1.0	10.2

Fuente: DANE, EMS.

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”.

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La modalidad de selección del presente proceso se guiará bajo la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de 28 SMMLV.

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección de los contratistas del Estado, incluyen la selección de mínima cuantía para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

ARTÍCULO 2. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA. (...) se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el valor del presupuesto oficial estimado del mismo, se ajusta a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Sin embargo, se pudo constatar por la entidad que en los acuerdos marco de precios vigentes de la tienda virtual del estado no se encuentra un acuerdo que incluya los elementos que se pretenden adquirir por medio del presente proceso.

Por lo anterior es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad contrato de Interés Público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de SERVICIOS DE HOSPEDAJE AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA. CMC 016-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	FUNDACIÓN GLOBAL ROMPIENDO LÍMITES	\$36.400.000	2024

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA. CMC 010-2024	SERVICIO DE HOSPEDAJE AL PERSONAL ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	FUNDACIÓN GLOBAL ROMPIENDO LÍMITES	10.000.000	2024
---	--	------------------------------------	------------	------

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	AÑO
Bogotá D.C.: Bogotá D.C	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, SERVICIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN INTERDISCIPLINAR EN LA MODALIDAD INTERMEDIA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.	PROCESO CONTRACTU AL MÍNIMA CUANTÍA.	\$4.793,946	2025
MUNICIPIO DE CUMBITARA NARIÑO MC 030-2024	HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL DE APOYO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA CUMBITARA, APROBADO MEDIANTE COMITÉ MUNICIPAL DE ORDEN PÚBLICO ACTA NO. 002 JUNIO 12 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA NARIÑO	PROCESO CONTRACTU AL MÍNIMA CUANTÍA.	\$20.000.000	2024

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, solicitó cotizaciones a las diferentes entidades que presten el servicio de hospedaje en el municipio.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación mínima cuantía por la Entidad Territorial.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Municipio
de Yondó
Antioquia

HOTEL COLONIA SUR

Nit. 1096203416-2

Marly Julieth Peña Muñoz

Representante Legal

Teléfono: 314 341 09 05- 314 462 41 80

HOTEL MADAI

LEIDYS MARCELA MENDOZA R.

Representante legal

Cra 47 No 54 -82 Barrio el progreso Yondó Antioquia

e-mail: leimar1620@hotmail.com

Cel. 3164971437 -316 6962313

3.2 PRECIOS DEL MERCADO

Durante la etapa de solicitud de información a proveedores, el municipio recibió la siguiente información de conformidad con el estudio de mercado y cotizaciones recibidas para tal efecto por la entidad, para los siguientes servicios requeridos:



Yondó Antioquia 25 de junio de 2025

Señores: Alcaldía Municipio Yondó Antioquia

Cotización

servicio	cantidad	Precio unitario
Habitación individual	1	\$ 95.000
Habitación doble	1	\$ 160.000
Habitación multiple, precio por cama	1	\$ 80.000

Servicio de habitación con aire acondicionado camas dobles en su mayoría, tv, internet, baño privado.

Esta cotización tiene vigencia durante el año 2025.

atentamente

Marly Julieth Peña Muñoz

Nit. 1096203416-2

Administración



HOTEL MADAI AMABILIDAD Y EXCELENCIA

Asunto: propuesta

De manera deferente, queremos dar a conocer el Hotel Madai para la prestación de servicios de alojamiento. El Hotel Madai se encuentra ubicado en el municipio de Yondó Antioquia, Carrera 47 # 54-82 barrio el progreso; hago referencia a los servicios complementarios que presta el Hotel al cliente:

Habitación

- Cama 140 x 190 – Cant. 11
- Cama king -Cant. 1
- 2 camas – Cant. 2
- Baño privado "clu"
- Nevera (Minibar) "clu"
- Closet "clu"
- Aire acondicionado "clu"
- TV SMART 43" con servicio de DIRECTV
- Wi-fi e Internet satelital

El Hotel Madai es un lugar único, comprometido y confortable que garantiza la calidad y tranquilidad de cada uno de nuestros clientes.

Atentamente,

LEIDYS MARCELA MENDOZA R.
CC.1.042.210.073 Yondó (Antioquia)
Representante legal
Cel. 3164971437 -316 6962313

Cra 47 No 54 -82 Barrio el progreso – Yondó (Antioquia)
e-mail: leimar1620@hotmail.com – Facebook: Hotel Madai
celular: 316 497 14 37 – 316 696 23 13

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108



DESCRIPCIÓN	HABITACION	VALOR X HABITACION/FACTURA ELECTRONICA	TOTAL+IVA
HOSPEDAJE	CAMA DOBLE	\$90.000	\$107.100
HOSPEDAJE	DOS CAMAS	\$150.000	\$178.500
HOSPEDAJE	CAMA KING	\$120.000	\$142.800
LAVANDERIA	OVEROL	\$22.000	\$26.180
LAVANDERIA	MEDIAS	\$2.000	\$2.380
LAVANDERIA	PANTALONETA	\$3.000	\$3.570
ALIMENTACION	DESAYUNO	\$25.000	\$27.000
ALIMENTACION	ALMUERZO	\$25.000	\$27.000
ALIMENTACION	CENA	\$25.000	\$27.000



4. ANALISIS FINANCIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00), Cifra que fue calculada teniendo en cuenta el comportamiento de los precios del comercio en el área de servicio de hospedaje ubicados en el Municipio de Yondó, hoteles que cuenten con los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Yondó realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

La entidad identifica que efectivamente las cotizaciones presentadas por el interesado corresponden a la realidad del mercado, tanto así que corresponde a los mismos precios de establecimientos de comercio que tuvo en cuenta la entidad al momento de realizar el estudio de mercado del proceso.

La entidad identifica que se cometió un error involuntario al momento de determinar los precios unitarios del proceso, toda vez que no tuvo en cuenta determinar las deducciones municipales correspondientes al 13% previamente establecidas en el estudio previo, además de ser enunciadas en los estudios del sector del proceso, sumado a esto; omitió que el concepto correspondiente a habitación con acomodación múltiple, no está acorde con las cotizaciones establecidas en la ficha técnica, y este es cobrado por cama requerida; de tal forma que es menester modificar el presupuesto oficial, con el fin de brindar claridad, teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones; advirtiendo que no se modifica

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

el valor total del proceso, toda vez que su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable:

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR RETENCIONES (13%)	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL
HABITACIÓN SENCILLA	\$ 107.100	\$ 95.000	\$ 101.050	\$ 84.915,97	\$ 16.134,03	\$ 11.039,08	\$ 112.089,08
HABITACIÓN DOBLE	\$ 178.500	\$ 160.000	\$169.250	\$142.226,89	\$ 27.023,11	\$ 18.489,50	\$ 187.739,50
HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE VALOR POR CAMA	N/A	\$ 80.000	\$80.000	\$67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 8.739,50	\$ 88.739,50

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	Hospedaje en habitación cama sencilla (habitación con aire acondicionado, baño privado y TV)	Noche	1	\$ 112.089,08
2	Hospedaje en habitación cama doble (habitación con aire acondicionado, baño privado y TV)	Noche	1	\$ 187.739,50
3	Hospedaje en habitación cama múltiple por cama (habitación con aire acondicionado, baño privado y TV)	Noche	1	\$ 88.739,50

El Municipio de Yondó pagará por avances porcentuales, previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago, como son la expedición de factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, acreditación y cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, informe de ejecución, presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.

4.2 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro – Cultura	2,00
Estampilla Pro – Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Tasa Pro-Deporte	2,00
Estampilla Pro – Hospital	1,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13 %

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000413
FECHA:	07 DE ABRIL DE 2025
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.
PROYECTO:	Servicios e implementación de proyectos que se alineen con el plan integral de seguridad ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó Antioquia.

Firma responsable,

ORIGINAL FIRMADO

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: Yaneth Aconcha Saavedra

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

| alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
| contactenos@yondo-antioquia.gov.co

| Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108